RESOLUCIÓN Nº 37 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 29/2011, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FABIOLA S.A., HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 3.190.000 (GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 10 de enero de 2012

VISTO: El Memorándum N° 03/2012, del Departamento Administrativo, las providencias del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 057/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 000105/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento Administrativo SDAF, solicita la ampliación de la Orden de Compra DCD N° 29/2011, en el marco de la Contratación Directa N° 69/2011, "Para la provisión de gasoil para el móvil destinado al Servicio del Sistema de Telecomunicaciones", con la empresa FABIOLA S.A..----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 360 del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Contratación Directa N° 69/2011, a los efectos de elaborar el Convenio Modificatorio N° 01 de la Orden de Compra DCD N° 29/2011.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el proyecto de autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio con la Empresa FABIOLA S.A., elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de dicha Unidad, para los efectos correspondientes, teniendo en cuenta que se enmarca en lo establecido en el Artículo 63, "Convenio Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 de la Orden de Compra DCD N° 29/2011, atento a que dicho procedimiento se encuadra dentro del 20% de lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 de la Orden de Compra DCD N° 29/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa FABIOLA S.A..----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

//2

RESOLUCIÓN N° /2012

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 de la Orden de Compra DCD N° 29/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa FABIOLA S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 69/2011, "Para la provisión de gasoil para el móvil destinado al Servicio del Sistema de Telecomunicaciones", hasta un monto máximo de Gs. 3.190.000 (Guaraníes tres millones ciento noventa mil), conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas de la Orden de Compra DCD N° 29/2011 suscripto entre la DINAC y la Empresa FABIOLA S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

M.L.B.C/mr

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py

ANEXO I

FABIOLA S.A.								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI								
1	COMBUSTIBLE TIPO PODIUM MENOR A 50 PPM	PUMA	NACIONAL	LITROS	TANQUE	500	6.380	3.190.000
TOTAL PARTIDA - IVA INCLUIDO								3.190.000

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MA. LORENA BAEZ DE CORDOBA
Secretaria General Int.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil